

Decreto Supremo N.º 001-2024-DE

Se modifica el reglamento que regula el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las competencias de la Autoridad Marítima Nacional - DICAPI

El día de hoy se ha publicado el Decreto Supremo N.º 001-2024-DE que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1147, el mismo que regula el fortalecimiento de las fuerzas armadas en las competencias de la Autoridad Marítima Nacional - DICAPI.

El objetivo de esta norma es adecuar los procedimientos administrativos a la normativa sobre simplificación administrativa. Algunas de las modificaciones están vinculadas a:

- Registro de arribo y zarpe de naves a puerto
- Autorizaciones para trabajos a bordo
- Actividades o proyectos sujetos a Evaluación de Impacto Ambiental
- Planes de emergencia y planes de contingencia operacional
- Practicaje Marítimo
- Certificado de matrícula
- Reconocimientos, inspecciones y certificaciones
- Autorización del derecho de uso de áreas acuáticas

Asimismo, se han realizado (i) precisiones al glosario de términos del Reglamento en mención (*e.g.* aguas sucias, astillero, aqueo neto, tratamiento de residuos sólido, título habilitante, entre otros), (ii) modificaciones respecto a las infracciones y sanciones vinculadas con las naves y artefactos navales y a las áreas e instalaciones acuáticas, (iii) cambios referentes a procedimientos establecidos en el TUPA de DICAPI (se aclaran los procedimientos para el registro, revalidaciones y vigencia de matrícula, certificados de dotación mínima de seguridad, otorgamientos de licencias de operación y plazo de vigencia, entre otros).

Finalmente, en la Única Disposición Complementaria Final, se indica que, en 90 y 120 días hábiles, respectivamente, se aprobará el Reglamento de Protección Ambiental y el Reglamento de Participación Ciudadana.

Para cualquier consulta respecto a esta información, comunícate con nosotros al correo: patriciacastro@esola.com.pe

